

(Número 27561. = Su precio 6 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 1824.

SAN CONRADO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 30', y se oculta á las 5 h. 20'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 72.	57. 5	NO	Achuvas. y llu.
A las 12 del dia.....	29, 9, 44.	58. 0	OSO	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 8, 60.	56. 0	SO	Idem.

MAREAS EN STA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 51' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 10' tard.
1.a Bajamar á las 11 h. 2' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 22' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

En oficio de ayer me dice el Sr. gobernador interino de esta plaza lo que copio. = El Sr. tesorero de ejército y Real Hacienda de esta plaza me dice con fecha de ayer lo siguiente. = El Sr. Intendente general de Andalucía con fecha de 4 del actual me dice lo siguiente. = Al Sr. tesorero de ejército digo hoy lo siguiente. = Conformandome con el dictamen de V. S. y del Sr. Contador de ejército de 30 de Enero último sobre la reclamacion del teniente coronel primer comandante que fué de la milicia activa de Betanzos, procedente de la guarnicion de Cádiz, he resuelto por punto general que tanto á este oficial como á todos los demas que se hallan con licencias indefinidas en los diversos puntos del distrito de Andalucía, se les abonen por ahora en razon á la escasez de fondos que se experimenta, media paga mensual que disfrutaban antes del 7 de Marzo de 1820, entendiendose esta medida como interina hasta que resuelva la superioridad á la consulta que le tengo hecha á consecuencia de la Real orden de 27 de Noviembre

anterior sobre el socorro de dichos oficiales , y que se me pasen por los Exmos. Sres. capitanes generales de Andalucía y Granada las listas nominales que les tengo pedidas de los comprendidos en la citada resolución de S. M. , con copias autorizadas de los Reales despachos que obtenian antes de la indicada fecha y de las licencias indefinidas que tengan en el dia. = Lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. = Lo cual inserto á V. S. para su noticia y que tenga efecto esta medida provisional en esta Provincia , dandome aviso de quedar en ejecutarlo. = Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y con el fin que se sirva disponer lo conveniente para que todos los oficiales que se hallan disfrutando de licencia indefinida en esta plaza , se reúnan y por armas nombren un habilitado que perciva los caudales de esta tesorería. = Y lo traslado á V. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza , á fin de que los referidos oficiales se reúnan en el dia que V. señale en su casa alojamiento con objeto de que nombren el habilitado que haya de sacarle á tesorería las pagas que les correspondan. = Para llevar á efecto la orden que antecede , y por razon de que muchos de los Sres. gefes y oficiales que tenían sus licencias para esta plaza ya las han refrendado para otros puntos, que hace preciso que cada cual de los que concurriran á elegir habilitado , traigan una copia á la letra de sus pasaportes certificada por el Comisario de guerra que deberá unirse al expediente que se ha de formar para el referido nombramiento , se ha de efectuarse en la forma siguiente : Los Sres. gefes y oficiales del arma de infantería concurrirán con su votos cerrados y copias de pasaporte , desde las 8 de la mañana del Martes 24 del corriente hasta la una de ella , á la oficina de mi cargo. Como que en el documento que se ha de formar sobre el expresado nombramiento de habilitado no es posible recoger el crecido numero de firmas á que ascenderá el de los electores , se ha dispuesto como operacion mas sencilla , el que cada uno de los que tengan derecho á elegir habilitado , traiga ademas su voto cerrado á favor de dos individuos de su arma por clase, para que estos presencién la abertura y examen de la votacion de habilitado, y firmen su nombramiento que deberá estenderse en la mañana del 25 en la citada oficina , pues al efecto se les convocará por el diario de aquella fecha , despues que en la tarde del dia anterior se vea por mí quien son los nombrados. = Para que ninguno de los indefinidos para esta plaza resulte perjudicado en el percibo de su media paga por falta á no haber presentado en esta oficina las copias de sus Reales despachos por no tenerlos y haberlos reclamado á las respectivas contadurías ó al Ministerio de la Guerra , bastará el que presenten para tener opcion á votar habilitado , y á ser incluido en la relacion de pago, que se ha de enviar á Sevilla , dos copias de su licencia indefinida , certificadas del Comisario de guerra. = En el concepto de que con la infantería deberá concluirse en todo el dia 25 , y que los Sres. ge-

tes y oficiales de las demas armas son en corto numero, se seguirá el nombramiento de habilitado por la caballeria el 26; por ingenieros y zapadores el 27; y por la artilleria el 28, en la misma oficina desde las nueve de la mañana en adelante, pudiendo remitir su voto cerrado aquellos que por enfermedad ú otro motivo no puedan comparecer à la junta; bien entendido de que para vertir los respectivos expedientes, tambien se hace preciso traigan los que ya tengan documentos de copias de Reales despachos en esta oficina, una copia de su licencia indefinida, y los que no los tengan por las razones ya expresadas, copia duplicada de dicha licencia. Cadiz 18 de Febrero de 1824. = *Diego de Reyes.*

GOBIERNO.

EDICTO. = *D. Hermenegildo Rodriguez de Rivera, del Consejo de S. M., su oidor de la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo Civil, y Corregidor Interino de esta Ciudad &c.*

Hago saber: que por Real orden publicada en edictos de fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado, se previno que en el término de tercero dia salieran de esta ciudad para sus respectivos domicilios los que aqui no lo tuvieran conforme à las leyes: sin embargo, estoy cerciorado de que aun permanecen aqui muchas personas de las comprendidas en dicha Soberana resolución, con total olvido de ella, de lo que pueden resultar los males que se trataron de evitar entonces, para su remedio, mando: que todas las personas residentes en esta Plaza sin conocida utilidad ni domicilio, salgan de la misma dentro del preciso término de tercero dia; en la inteligencia, de que pasado se procederá à la detencion en las respectivas casillas de los Barrios, de todos aquellos que no consten inscriptos en los padrones de las Comisarias para darles el destino que corresponda con arreglo à las ordenes recientes de S. M. Y espero que los caballeros Comisarios, como tan interesados en la tranquilidad publica, vigilarán con la mayor exactitud sobre el cumplimiento de esta determinacion, dandome oportunamente aviso de las ocurrencias para dictar las providencias que los casos exijan. Cadiz 17 de Febrero de 1824. *Hermenegildo Rodriguez de Rivera.*

Semlin (Ungria) 7 de Enero.

Las cartas de Bitoglia del 24 de Diciembre contienen noticias tranquilizantes para los griegos. El gobernador de esta ciudad, Omer-Bey, que habia asistido al sitio de Missolonghi con el pacha de Scutari, estaba de vuelta, y habia hecho poner inmediatamente en libertad à los griegos presos por orden del pacha de Salonica. El pacha de Scutari se habia retirado à Scutari por la via de Janina, y habia perdido alli casi toda su artilleria.

Berlin 20 de Enero.

La construccion de nuestro nuevo museo se ha decretado definitivamente, visto que el Rey ha concedido, con su liberalidad ordinaria,

ría , lo necesario para sus gastos , que ascienden á medio millon. Los trabajos preliminares y la construccion de este magnifico edificio no podrán sin embargo estar acabados sino en 3 ó 4 años. El nombre de Schinkel es garante de que la ejecucion de este templo de las musas corresponderá á su destino , que es reunir las riquezas de la antigüedad , y las obras maestras de la pintura y arquitectura modernas. Allí se pondrá , entre otras , la bella coleccion de pinturas de Solly, la que ha costado mas de 100.000 escudos , y que su ocupa en coordinar M. Hirt , consejero de la Corte.

Cádiz 18 de Febrero.

Mientras adquirimos los pormenores de lo ocurrido en el alto Perú , podemos anunciar ; que las cartas de Lima , que alcanzan hasta el 18 de Octubre , afirman haber conseguido las tropas realistas una completa victoria sobre las rebeldes de la expedicion de Bolívar mandadas por Sucre y Sta. Cruz.

AVISOS

Las Cortes del otro Mundo contra las Cortes de España , nacidas en Cádiz en el año de 1820 , num. 4.º Se vende con los antecedentes en las librerías y puestos de papeles publicos ya indicados.

En Jerez de la Frontera se vende á voluntad de su dueño , una casa fabrica moderna , en el mejor estado. Para otros por menores se acudirá á la calle del Oleo , num. 33 , preguntando por D. Mariano Fernandez.

Un joven de edad de 28 años que sabe escribir , contar y servir una mesa con toda delicadeza desea acomodarse , tiene personas que lo abonen en esta ciudad y en la de Mataga: darán razon en la posada de S. Roque, frente á la puerta del Mar.

TEATRO DEL BALON. = Beneficio del Sr. José Guillen. = *Rey valiente y justiciero , ó rico hombre de Alcalá* (comedia en cinco actos.) = *Un solo ingles* (por un niño de 9 años , que se presentará por primera vez.) = *El bolero* (por una niña de 7 años y el dicho niño de 9.) = *Los estudiantes fanaticos por la musica y poesia* (tonadilla , por la Sra. Casimira Delgado , y los Sres. Cayron y Martinez.) = *Boticario tonto y barbero loco ó las citas á media noche* (baile nuevo pantomimico, ejecutado por las actrices de baile del teatro principal y las de este.) = *El asombro de Piltrafa por su hermana la hechicera* (sainete.) = *A las 4½*

TEATRO PRINCIPAL. = Beneficio de la Sra. Teresa Lavigne. = *Federico II Rey de Prusia , ó el baron de Felheim* (opera nueva en dos actos , música del célebre maestro Paccini , intermediada de la *eachucha* , por la Sra. Felisa Rodriguez.) = *La musica militar* del num. 27 ademas de los toques de ordenanza , acompañará los coros marciales en la escena segun la composicion del espresado Paccini.) = *A las 7.*
Los ejemplares del argumento de la opera se hallan de venta en los despachos de billetes de dicho teatro á 4 rvn.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA , CALLE DE LA VERONICA.